Expediente: **2384/23**
Carátula: **SOSA MIGUEL MARCELO C/ VILLARREAL CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20305409988 - EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN SA, -DEMANDADO
90000000000 - VILLARREAL, Cristian Alejandro-DEMANDADO
20302683132 - SOSA, Miguel Marcelo-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2384/23

H105016310470

JUICIO: "SOSA, MIGUEL MARCELO c/ VILLARREAL, CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 2384/23.- JUZGADO DEL TRABAJO XI NOM.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026

A la presentación de fecha 30/07/26, efectuada por el letrado Romano Luis Fernando, por la parte actora:

I. Atento a lo solicitado y constancias de autos, **líbrense oficios** conforme se peticiona, haciéndose saber a la oficiada que el informe requerido deberá ser evacuado en el término de TRES DÍAS por intermedio de la plataforma SAE o, en su defecto, a través de la casilla de correo atenciongeat1@justucuman.gov.ar, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 137 del C.P.C. y C., supletorio (transcríbase textualmente).

II. A la medida de embargo peticionada, reitérese oportunamente, esto es una vez recepcionados los informes requeridos, debiendo en tal caso aclarar el presentante con precisión el destinatario de la medida y el monto por el que se peticiona.

III. En mérito a ello y atento a la naturaleza inaudita parte de la medida peticionada, resérvese digitalmente la presentación que antecede por intermedio de la plataforma SAE.- GIH 2384/23

Actuación firmada en fecha 03/08/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.